

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 030/84

Salta, 16 de marzo de 1984

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°154/84 el que en su ar tículo 6° dispone que en cada Facultad se constituyan Consejos Académicos Nor malizadores Consultivos; y

CONSIDERANDO:

Que cada Facultad determina el número de sus integrantes en base a la norma citada.

Que hasta la fecha los Centros de Estudiantes y de Graduados poseen Comisiones provisorias por cuanto se encuentran en su etapa de organización.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º Determinar que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, es tará integrado por: el Decano, que lo preside, seis (6) docentes de su claus tro, el Presidente y dos (2) delegados del Centro de Estudiantes de esta Facultad y un delegado del Centro de Graduados.

ARTICULO 2º La elección de los Consejeros Docentes se hará por Asamblea del Claustro, debiéndose elevar a este Decanato la lista de los docentes vota - dos de los que se elegirá un Consejero Titular y un Suplente por cada unidad de docencia e investigación determinada según grupos de disciplinas afines.

ARTICULO 3º Temporariamente y hasta la constitución definitiva y reconocimiento de esta Facultad de los Centros de Estudiantes y de Graduados, podrán incorporarse a este Consejo en calidad de Observadores delegados de ambos Centros, en el número especificado en el Artículo 1º quienes tendrán voz pero



a

n

en

la

en



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

030/84

no voto. A este efecto las respectivas Comisiones elevarán por nota el nombre de los designados.

ARTICULO 4º Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Comisiones Provisorias de los Centros de Estudiantes y Gradua - dos, publíquese y archívese.

mag/RWE

As. See. RAQUEL W. DE ECHENIQUE

PERFTARIA

SECULIA DE CIENCIAS DE MA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

n

n